



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en los artículos 108 Y 375 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM al Dr. AULY GERMAN GEREZ TARAZONA identificado con C.C. N° 1020787016 de Málaga y portador de T.P. N°269226 del C.S. de la J, para que represente los intereses de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR NÉSTOR ALBERTO CAMACHO DUARTE Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se consideren con intereses dentro del presente proceso.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la Dr. AULY GERMAN GEREZ TARAZONA conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 028, se publica en la [página web de la rama judicial](#).

En la fecha: 25 DE ABRIL DE 2022.

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretaría